



BUIN, 09 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3583/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 16.635, de fecha 09 de diciembre de 2022, ingresada por Manuel Vergara Jerez, quien solicita autorización para frente a la Plaza de Armas, el día 09 de diciembre de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

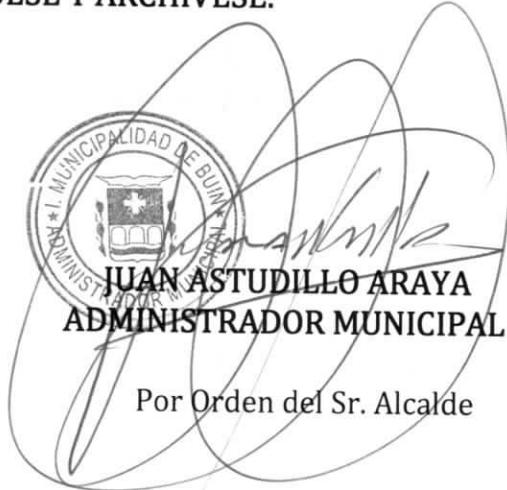
1.- Autorizase el estacionamiento provisorio de dos (2) limosinas frente a la Plaza de Armas, el día viernes 09 de diciembre de 2022, desde las 18:00 a las 19:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por Manuel Vergara Jerez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde